



Resolución EXENTA 2587

18 JUL 2024

APRUEBA NÚMERO RESERVADO DE BUSES DE LA FLOTA OPERATIVA BASE POR TIPOLOGÍA DE BUS, PARA CADA UNIDAD DE SERVICIOS, EN EL PROCESO "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS N^{OS} 14, 15, 16, 17 Y 18, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N^º 24, DE 2023, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA (N^º LPCUV 001/2023).

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N^º1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N^º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N^º343, de 1953 y N^º 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N^º557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes; la Ley N^º18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N^º18.696, que modifica artículo 6^º de la Ley N^º18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N^º20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N^º71, de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Juan Carlos Muñoz Abogabir Ministro de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N^º1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N^º24, de 2023, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que "Aprueba bases de licitación y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios Nos 14, 15, 16, 17 y 18, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses y autoriza llamado a licitación pública", y sus modificaciones; la Resolución Exenta N^º 1021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aclaró y complementó las aludidas Bases y aprobó las respuestas a las consultas del proceso LP N^º CUV 001/2023; las Resoluciones Exentas N^º 1859, 1978, 2398 y 2472, todas de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aclararon las aludidas Bases; la Resolución Exenta N^º 2201 de 2024, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba instrucciones para la presentación de ofertas; la Resolución Exenta N^º 2203 de 2024, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que designa encargados para el cálculo del número reservado de buses; las Resoluciones N^º 7 de 2019 y N^º 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N^º 24, de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante Ministerio o MTT), en conjunto con el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las bases de licitación pública y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N^{OS} 14, 15, 16, 17 y 18 para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N^º LPCUV 001/2023, y se autorizó el llamado a licitación



pertinente. La citada Resolución fue tomada de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 14 de diciembre de 2023.

2. Que, una vez iniciado el proceso licitatorio, éste se ha desarrollado de conformidad a las etapas dispuestas en el artículo 3.4.1 de las bases de licitación, encontrándose actualmente en la etapa de preparación de las ofertas.

3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4.4.1 del referido pliego de condiciones, con la menor anticipación posible a la fecha de presentación de las ofertas, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones determinará mediante resolución fundada el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para cada unidad de servicios. Para ello, mediante Resolución Exenta N° 2203 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se designó a dos integrantes del personal de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), para realizar el cálculo y propuesta del referido número reservado.

4. Que, considerando la proximidad de la fecha en que serán presentadas las ofertas, los encargados de llevar a cabo el cálculo del referido número reservado han comunicado sus resultados al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el fin de que el número reservado sea determinado mediante el acto administrativo pertinente y sea custodiado hasta la apertura de las ofertas técnicas. Cabe señalar que lo anterior se enmarca en lo establecido en el artículo 3.4.4.1 del referido pliego de condiciones, que regula lo señalado de la siguiente manera: "(...) *El número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para cada unidad de servicios, será determinado por el Ministerio mediante resolución fundada, dictada con la menor anticipación posible a la fecha de presentación de las ofertas, la que será confidencial hasta su notificación a los interesados, lo que ocurrirá en la fecha del acto de apertura de las ofertas técnicas*".

5. Que, mediante Resolución Exenta N°2201 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se aprobaron las instrucciones para la presentación de ofertas de manera electrónica en el referido proceso licitatorio, estableciendo, a propósito del número reservado de buses lo siguiente: "(...) *atendido que la presentación de las ofertas se realizará de manera electrónica, un funcionario público de la Subsecretaría de Transportes designado para estos efectos, de planta o a contrata, o un profesional contratado a honorarios con calidad de agente público, notificará y hará entrega personalmente a un notario público del sobre que contendrá el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus para cada unidad de servicios, para su custodia. De esta actuación se dejará constancia por escrito y se comunicará a los interesados a través de su publicación en el sitio web*".

6. Que, mediante Resolución Exenta N°2405 de 2024, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se designó a la persona encargada de notificar y hacer entrega del sobre cerrado que contendrá la Resolución Exenta que apruebe el número reservado de buses, en el referido proceso licitatorio.

7. Que, en este contexto, mediante el presente acto administrativo se procederá a aprobar el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18 en el proceso de licitación N° LPCUV001/2023.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18, en el proceso de licitación N° LPCUV001/2023, el que corresponderá

al número mínimo aceptable de buses de la flota, conforme al detalle que se indica en las siguientes tablas:

| Tipología de bus | US14 |
|------------------|------|
| A | 27 |
| B | 156 |
| C | 129 |
| Tipología de bus | US15 |
| A | 9 |
| B | 275 |
| C | 81 |
| Tipología de bus | US16 |
| A | 32 |
| B | 304 |
| C | 60 |
| Tipología de bus | US17 |
| A | 25 |
| B | 272 |
| C | 72 |
| Tipología de bus | US18 |
| A | 6 |
| B | 288 |



| | |
|---|----|
| C | 99 |
|---|----|

2. NOTIFÍQUESE Y HÁGASE ENTREGA de la presente Resolución Exenta, por parte de la persona designada mediante Resolución Exenta N°2405, de 2024, del MTT, en sobre cerrado, al Notario Público doña María Soledad Lascar Merino, para su custodia hasta la apertura de las ofertas técnicas de la licitación pública N° LPCUV001/2023, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°2201 de 2024 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, el día de apertura de las ofertas técnicas, a los interesados en el proceso de licitación pública para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 14, 15, 16, 17 y 18, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N° LP CUV001/2023, mediante su publicación en el sitio web www.dtpm.cl, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1 de las respectivas bases.



ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE EN EL SITIO WEB www.dtpm.cl

9005541-0

Juan Carlos Muñoz Abager